

En la Villa de Bortana, y Sala Capitulares de ella
 a junta su dia del mes de marzo de mill e setecientos
 y cinco años, segun el Consejo de
 Justicia y Rep. de esta dha Villa, como lo tiene
 de uso y costumbre de fundar para dotar de
 Confes. Cascaes tocantes al servicio de am
 bas Mage^{des}, es saber los S. de^{res} D. Simon Mayor
 y don Diego de los R. Consejo Alcalde mayor
 y Capitan Aguirre de ella por su Mage^{dad}

- D. Juan Juan Canovas Alferes ma^{yor}
- D. Alonso de canovas Alde
- D. Juan de canovas Mora
- D. Pedro Carlos Mayor
- D. Luis Mayor Mora
- D. Pasqual Mayor Sanchez
- D. Juan Camacho Lopez
- D. Andrus de canovas Sanchez Alcalde provin^{cial}
 rial, todos Res. Capitulares de este conce^{pto}
 las mis^{mas} en dia de Juan Crispo Cayuela
 Procurador su dia de comun desta Villa, les
 dando asⁱ fundos dho^s Capitulares a lo da
 non lo sig^{de}

Ense de esta do en no el d. Juan Juan Canovas Res.
 Ense de ayuntamiento segun el contrato de sangrador
 librado por los examinadores Generales, y probas
 hechas a favor de Pedro de Antonio Gonzales de
 no desta Villa, su fha en Madrid a diez e och
 dias de mes de mayo, y firmado de Joseph quera
 da. ess. propietario del R. P. de medicina,
 por el que se le concede licencia para poder

